

**SECRETARIA.** A Despacho del Señor Juez, el presente Despacho Comisorio No. 40 del 10 de septiembre de 2019. Para Proveer. Santiago de Cali, dos (2) de julio del dos mil veinte (2020).

  
**ZULLY VEGA CERON**  
Secretaria

**AUTO DE TRÁMITE**  
**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, dos (2) de julio del dos mil veinte (2020).

En atención al informe de secretaria, y como quiera que el Despacho comisorio ordenado dentro del presente trámite fue diligenciado por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la ciudad, a través del profesional universitario Comisiones Civiles de Cali, Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, se agregará a los autos para que obre y conste.

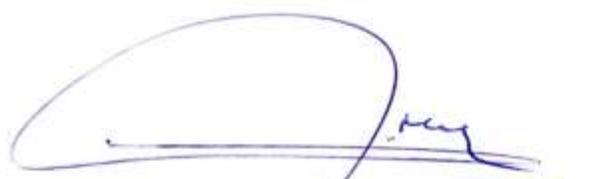
En virtud de lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

**GLOSAR** el presente Despacho Comisorio No. 40 de septiembre 10 de 2019, devuelto por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la ciudad, informando que la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Cra 67B No. 29-21 de esta ciudad fue realizada. Lo anterior para que obre y conste.

El resultado de la comisión anterior, póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

  
**Nelson Osorio Guamanga**  
Juez

Mad.  
2019-00162

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 42 de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha: 3 de julio del 2020

\_\_\_\_\_  
ZULLY VEGA CERÓN  
Secretaria